



AFLR – (1)

PROCESO: INSOLVENCIA

DEMANDANTE: JAVIER ALONSO NORIEGA NORIEGA C.C. 1.098.712.781

RADICADO: 680014003011-2021-00241-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Encuentra el Despacho que la parte demandante JAVIER ALONSO NORIEGA NORIEGA, allega vía correo electrónico de fecha 29 de septiembre de 2021, memorial por medio del cual, aporta las comunicaciones dirigidas a los liquidadores CARLOS ALBERTO MURILLO y MARTHA EUGENIA SOLANO GUTIERREZ, designados por auto de fecha 27 de septiembre de 2021. De los cuales, se tiene respuesta al oficio que comunica su designación.

Al respecto, la Dra. MARTHA EUGENIA SOLANO GUTIERREZ, refiere que no puede aceptar el cargo, toda vez, que, funge como liquidadora, promotora en interventora, en más de 6 procesos, a su turno, el Dr. CARLOS ALBERTO MURILLO refiere que no acepta el cargo, en tanto se produjo su exclusión de la lista de auxiliares de la justicia, por voluntad propia.

Sería del caso proceder con su relevo, de no ser, porque se tiene que por auto de fecha 27 de septiembre de 2021, se designó la terna correspondiente, dentro de la cual, no ha allegado la parte demandante prueba de la comunicación enviada al liquidador Dr. COSME GIOVANNI BUSTOS BELLO.

Así las cosas, previo a estudiar si hay lugar a designar nueva terna de liquidadores, se hace necesario requerir al demandante para que se sirva efectuar las diligencias tendientes a comunicar el nombramiento del citado liquidador, en los términos previstos por auto de fecha 27 de septiembre de 2021. En tal sentido, entiéndase que para efectos procesales, no se hayan interrumpidos los términos del artículo 317 del Código General del Proceso, hasta tanto, no se acredite en las diligencias, las comunicaciones dirigidas a la totalidad de los liquidadores que fueren nombrados.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL,**

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a la parte demandante para que se sirva allegar las comunicaciones dirigidas al liquidador designado por auto de fecha 27 de septiembre de 2021, esto es, el Dr. COSME GIOVANNI BUSTOS BELLO, según lo expuesto en la parte considerativa del presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

MARÍA CRISTINA TORRES MORENO